



Acta Sesión Extraordinaria N°30 - Concejo Municipal de Portezuelo.

En Portezuelo, a veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés, en el salón de concejo del municipio, siendo las 16:20 horas se inicia la Sesión Extraordinaria N° 29 del Concejo Municipal de Portezuelo, en nombre de Dios y la Comuna de Portezuelo.

Preside el Sr. Alcalde de la comuna, René Schuffenegger Salas.

Asisten los siguientes concejales: Sr. Juan Carlos Ramírez, Sra. Elizabeth Zamudio, Sr. Alan Ibáñez, Sr. Modesto Sepúlveda, Sr. Jorge Oviedo y Sr. José Iturra.

Se encuentra presente el Administrador Municipal, Sr. Jorge Zapata, la Directora de Control Interno subrogante, Srta. Berenice Silva, el Director de Secplan, Sr. Rubén Figueroa, el Director del Desamu, Sr. Danilo Burgos, el Director del Cesfam, Sr. Carlos Garrido, la Directora del DAF, Sra. Pamela Hernández y la Secretaria de Concejales, Sra. María Luisa Torres. Se encuentran presentes además los integrantes de la comisión a cargo de presentar el Plan de Mejoramiento de la Gestión Municipal Año 2024.

Secretario de Actas, Sr. José Martínez San Martín.

PRIMERO: Aprobación de la modificación presupuestaria N°25 del presupuesto municipal. La modificación fue presentada en sesiones anteriores y en la ocasión solo se autorizó un gasto. La modificación se aprueba por la unanimidad de los señores concejales (**Acuerdo 30/075/2023**).

SEGUNDO: Aprobación del Plan de Salud para el año 2024 del Departamento de Salud Municipal (Desamu). El Director del Cesfam, Sr. Carlos Garrido, plantea que los planes de salud tienen una vigencia paralela a los periodos alcaldicios y que lo que hoy se plantea son ajustes y correcciones al programa de salud contenido en el plan. El concejal, Sr. Sepúlveda, expresa que en la comisión de salud se revisó el plan en dos ocasiones. Agrega que el concejo siempre está preocupado del tema de la atención en salud y que es importante socializar las acciones que se ejecutarán, así como mantener actualizada la información, para evitar confusiones. Indica que eso la comunidad lo valora.

El Plan de Salud Municipal para el año 2024 se aprueba por la unanimidad de los señores concejales. (**Acuerdo 30/076/2023**).

TERCERO: Aprobación del Plan de Mejoramiento de la Gestión (PMG) año 2024. El documento se entregó previamente. Adicionalmente se encuentran presentes representantes del alcalde y personal. El Presidente le cede la palabra al secretario municipal, Sr. José Martínez, para que explique el plan. El Secretario detalla los principales aspectos del Plan de Mejoramiento de la gestión del año 2024, explicando la metodología de trabajo, el grado de participación de los funcionarios y elementos puntuales del plan. El concejal, Sr. Sepúlveda, valora el trabajo participativo de los funcionarios para la elaboración del plan, así como el hecho de que se enfoque al mejoramiento de la atención de usuarios. El concejal, Sr. Ibáñez, destaca la elaboración en forma colectiva del plan. Releva también el que se oriente a la atención de los usuarios. El concejal, Sr. Ramírez, valora que se desarrollara un trabajo participativo en la elaboración del plan. Luego plantea que los conceptos del plan tienen ciertas dificultades, especialmente en la metodología de evaluación. Consulta como se espera evaluar el grado de impacto de las acciones una vez ejecutadas. El Secretario manifiesta que efectivamente los conceptos contenidos en el plan no son los más adecuados, pero la normativa legal lo plantea de esa manera. Respecto de la evaluación expresa que, pese a que efectivamente no hay una graduación y tablas apropiadas, la evaluación es aún más exigente pues considera si se ejecutó o no la actividad. El Plan de Mejoramiento de la Gestión Municipal para el año 2024 se aprueba por la unanimidad de los señores concejales. (**Acuerdo 30/077/2023**).

CUARTO: Aprobación de la modificación presupuestaria de cierre de año (N° 7) del Departamento de Salud Municipal. El Director del Desamu, Sr. Danilo Burgos, explica la modificación. Detalla que



principalmente es por aumento de ingreso por doce millones quinientos treinta y un mil pesos y lo demás son reasignaciones de gastos. El concejal, Sr. Sepúlveda, consulta si solo se reasignó gastos, lo que se le confirma. el concejal solicita que en futuras modificaciones se adjunte una nota explicativa, indicando de donde se sacaron recursos y hacia donde se redestinan. La modificación de cierre del Desamu se aprueba por la unanimidad de los señores concejales. **(Acuerdo 30/078/2023).**

QUINTO: Aprobación del Plan Anual de Capacitación Municipal, año 2024. El documento fue enviado en sesiones anteriores. La Directora del DAF, Sra. Pamela Hernández, explica que es un plan que se elabora muy similar año tras año, ya que es un plan, el cual se debe mantener actualizado de modo que si un funcionario desea postular a una beca de la Subdere, esta exige tener un plan de capacitación actualizado. El concejal, Sr. Sepúlveda, consulta si algún funcionario hizo uso de una beca, a lo que se le responde que no hubo solicitudes. El concejal atribuye la baja demanda a que, a diferencia del sistema de salud, en el ámbito municipal no existe un estímulo económico o de ascensos para quien se capacita, por lo que sugiere buscar otros mecanismos de estímulo. El Presidente complementa señalando que existe una Academia de la Subdere, la que imparte muchos cursos y varios funcionarios han postulado, con la facilidad que no son capacitaciones presenciales o al menos no totalmente. Se somete a consideración el Plan Anual de Capacitación Municipal para el año 2024, el que se aprueba por la unanimidad de los señores concejales. **(Acuerdo 30/079/2023).**

SEXTO: Aprobación del Convenio de Transferencia de Recursos “Oficina Local de la Niñez” (OLN), entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, de la Región de Ñuble y la Municipalidad de Portezuelo. El Presidente explica que se va a instalar, desde el dos de enero del próximo año la OLN, que reemplazará a la OPD y viene aparejada con una transferencia de recursos y contratación de personal. Esta área pasará a ser una función permanente de los municipios, por lo que a la larga deberá incorporarse a las plantas. Mientras lo anterior ocurre, se establece el presente convenio. El convenio debe enviarse inmediato de aprobarlo en la presente jornada, pues el Ministerio de Desarrollo Social y Familia está muy ajustado con los tiempos. Aclara el presidente que el convenio no implica ningún aporte municipal, más allá de las oficinas necesarias. Habrá una transferencia de recursos de treinta y cuatro millones de pesos y fracción para la contratación de personal. El concejal, Sr. Ibáñez, consulta si la OLN funcionará la totalidad del tiempo en Portezuelo o en forma parcial como la OPD, respondiéndosele que será exclusiva de la comuna. Sobre la consulta respecto de los profesionales que se requiere, se le señala que son dos asistentes sociales y una psicóloga, pero que están analizando que se trabaje solo con tres asistentes sociales, dado que no hay atenciones clínicas. Luego consulta el concejal por la no contratación del abogado, a lo que el Presidente le indica que en el convenio no está considerado. Sobre la consulta de que sucede con las familias que actualmente, en la OPD, están con atención de abogados, se le señala que seguramente habrá un periodo de transición. El concejal, Sr. Sepúlveda, indica que normalmente cuando se produce este tipo de cambios en la institucionalidad, existe un periodo de transición, así los usuarios no quedan a la deriva. El concejal, Sr. Ramírez, consulta si se contratará psicóloga, a lo que se le responde que están realizando modificaciones para solo contratar asistentes sociales, por no haber atención clínica. El concejal, Sr. Ibáñez, lamenta que no se considere psicóloga, pues aunque no haya atención clínica, permite un mejor enfoque del trabajo. El Presidente indica que eso no es algo que el municipio pueda modificar. El concejal, Sr. Ramírez, coincide en la importancia de poder contar con la mirada de una psicóloga y sugiere un nuevo análisis al respecto. El Presidente indica que es algo que se mantendrá en análisis, pero es algo que ve la contraparte. El concejal, Sr. Ibáñez, consulta si las tres trabajadoras sociales iniciarían sus labores el lunes, a lo que el Presidente responde que estando transferidos los recursos sí comenzarían el lunes próximo. El concejal, sugiere esperar mayores antecedentes respecto de la posible inclusión de la psicóloga, planteando el Presidente que se puede partir, sin perjuicio de poder realizar cambios y ajustes posteriormente, adicionalmente señala que se les informó que la Contralora General de la República, planteó la necesidad de dejar todos los convenios zanjados antes de fin de año, de lo contrario no habría una oportuna disponibilidad de los recursos. Se



somete a consideración el Convenio de Transferencia de Recursos “Oficina Local de la Niñez” (OLN), entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, de la Región de Ñuble y la Municipalidad de Portezuelo, el que se aprueba por la unanimidad de los señores concejales. (**Acuerdo 30/080/2023**).

SÉPTIMO: Aprobación de la modificación presupuestaria de cierre de año del presupuesto municipal año 2023. La Directora del DAF, señala que la modificación se hace el último día hábil porque hasta ese día llegan recursos. Luego agradece a los funcionarios de su dirección por su importante aporte para lograr tener oportunamente la modificación. Detalla luego algunos aspectos instruidos, como el hecho de que las modificaciones deben realizarse en el año calendario, así como la obligación de ajustarse a lo realmente ejecutado en el presupuesto y lo demás debe ir al saldo final de caja. Luego la Directora señala que está todo el presupuesto debidamente ajustado en la modificación que se presenta. El concejal, Sr. Sepúlveda, coincide en que es un trabajo intenso el que demanda la preparación de la modificación que se presenta. Luego consulta por la cifra de saldo final de caja, a que corresponde. La Directora señala que presenta el saldo por cada programa donde existen dichos saldos y que no significa que sean recursos solo municipales, sino que algunos son de proyectos y deudas. El concejal consulta si se mantienen separadas las cuentas, lo que se le confirma. El concejal, Sr. Ramírez, consulta a cuánto asciende el saldo realmente disponible para el gasto municipal, a lo que se le responde que una vez definido el saldo inicial de caja se tendrá ese valor. El concejal reconoce el trabajo ordenado y responsable de la DAF, por lo que felicita al equipo en general. El concejal, Sr. Ibáñez, también reconoce el trabajo serio y ordenado de la DAF, por lo que agradece a los funcionarios y su directora, haciendo mención especial a la funcionaria, Sra. María Villanueva. Se somete a consideración la aprobación de la modificación presupuestaria de cierre de año del presupuesto municipal año 2023, la que se aprueba por la unanimidad de los señores concejales. (**Acuerdo 30/081/2023**).

OCTAVO: Calendarización de sesiones del concejo municipal para los meses de enero y febrero. El Presidente consulta por mociones sobre la calendarización de las sesiones. El concejal, Sr. Ramírez, manifiesta que se ha conversado el tema y existe una propuesta, que considera, para enero, sesiones el martes dos y los lunes ocho y quince. El Presidente somete a consideración esta propuesta, la que se vota a mano alzada y se aprueba por unanimidad de los señores concejales. (**Acuerdo 30/082/2023**). Luego el concejal expresa que para febrero existe una propuesta de realizar las sesiones el día jueves quince, jueves veintidós y jueves veintinueve. El Presidente señala que se fijó una sesión de la AMVI, para el jueves veintinueve. Ante esto el concejal propone dejar esa sesión para el miércoles veintiocho. El concejal, Sr. Ibáñez, propone los viernes dieciséis y veintitrés, dejando la última para el miércoles veintiocho. Se vota a mano alzada, la propuesta de realizar las sesiones del mes de febrero del próximo año los días jueves quince y veintidós, fijando la última de dicho mes para el miércoles veintiocho, resultando la propuesta aprobada por la unanimidad de los señores concejales. (**Acuerdo 30/083/2023**).

Tratado el tema objeto de la citación, el Presidente da por terminada la sesión a las 17:35 hrs.